



## Ayuntamiento de Coín

---

### **BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA REFUERZO DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de Trabajador/a Social para refuerzo del programa de Renta Mínima del Ayuntamiento de Coín hasta la convocatoria del proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

1.3.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

En la fase de valoración de los méritos presentados se puntuará con un máximo de 16 puntos, a razón de: 0.05 puntos por hora de formación relacionada con el puesto (Renta Mínima de Inserción, Atención a colectivos desfavorecidos, inserción laboral, etc), hasta un máximo de 8 puntos; 0.8 puntos por mes trabajado en similar al ofertado en la misma (Renta Mínima de Inserción), 0.25 puntos por mes trabajado en Servicios Sociales Comunitarios, 0.1 puntos por mes trabajado en puesto relacionado fuera del ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, hasta un máximo de 8 puntos..

El proceso selectivo constará de una prueba escrita (caso práctico), que versará sobre la materia relacionada con el puesto a cubrir, apoyo al programa de Renta Mínima de Inserción del Excmo. Ayuntamiento de Coín; y una entrevista personal; siendo la puntuación máxima de esta fase de 24 puntos, a razón de un máximo de 16 puntos en la prueba escrita y un máximo de 8 puntos en la fase de entrevista.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

El orden de calificación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

#### **SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

2.1. Realización de las pruebas y entrevistas.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico y de la correspondiente entrevista personal, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El resultado de dichas pruebas selectivas se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Coín

---

### 2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

### 2.3. Llamamientos y orden de actuación de los aspirantes

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de las pruebas selectivas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

### **TERCERA.- Funciones a Desarrollar**

- El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de la siguientes función:

Trabajador/a Social para refuerzo de Renta Mínima de Inserción Laboral en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios

### **CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.**

- a) Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura de Trabajo Social.
- b) Tener al menos 6 meses de experiencia en Servicios Sociales Comunitarios.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### **QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes**

#### 5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título del Grado o Diplomatura en Trabajo Social.
- Vida laboral y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia laboral relacionada.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.



## Ayuntamiento de Coín

---

### 5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 3 al 15 de enero del presente año, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#).

### 5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud y de realización de las pruebas de selección, se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

### **SEXTA.- Tribunal Calificador**

El Tribunal calificador será el mismo que el asignado para la gestión de la Bolsa de Trabajo 2018.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen